



INFORME DE GESTIÓN

Enero - Diciembre 2020



**PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL**



MINISTERIO DEL TRABAJO

COORDINACIÓN/ SUBSECRETARÍA DE EMPLEOS Y SALARIOS

PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

INFORME DE GESTIÓN

ENERO - DICIEMBRE 2020

ANTECEDENTES

Ecuador ha buscado erradicar el trabajo infantil a través de políticas públicas y en los convenios que ha ratificado como son: la Convención sobre los Derechos del Niño. Los Convenios de la OIT 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y 138 sobre la edad mínima para trabajar y la renovación del Memorando de Entendimiento entre la República del Ecuador y la Organización Internacional del Trabajo, del 28 de marzo del 2002. Sin embargo es el 1 de noviembre del año 2007 en el Gobierno del Economista Rafael Correa Delgado, en el cual se realiza un Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil dentro del marco de la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, con el cual se busca restituir derechos y erradicar las peores formas del trabajo infantil, en el año 2012 el INEC realiza la primera encuesta sobre el trabajo infantil, en el cual se da a conocer que 359597 niños, niñas y adolescentes en edades de 5 a 17 años (8,56), se encuentran en algún tipo de trabajo infantil, la provincia de Loja se encuentra ubicada en el quinto puesto de las provincias con mayor índice de trabajo infantil con un total de 21417 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, lo que representa el 15.17% del total de población comprendida entre 5 y 17 años.

Nombre del Proyecto: **Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil**

Código único del Proyecto: 113100000.855.3411.

Propósito: Busca contribuir la implementación de políticas públicas, programas y acciones de prevención y erradicación de trabajo infantil, desde una perspectiva de corresponsabilidad social y restitución de derechos a las Niñas, Niños y Adolescentes - NNA.

Plazo de ejecución :El Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil (PETI) inició su plan piloto en noviembre de 2007 y su ejecución con presupuesto desde el 2008. Con la presente actualización de dictamen de prioridad el Proyecto tendrá un plazo de vigencia, periodo 2008-2021, (ciento sesenta y ocho 168 meses), hasta el 31 de diciembre de 2021.



Monto Total
Tabla 1. Monto Total

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
2008	\$ 2.425.150,00	\$ 2.367.294,52	97,61%
2009	\$ 97.745,92	\$ 89.422,88	91,49%
2010	\$ 764.530,05	\$ 687.554,21	89,93%
2011	\$ 104.767,99	\$ 100.067,66	95,51%
2012	\$ 195.680,00	\$ 184.242,58	94,16%
2013	\$ 450.784,41	\$ 409.096,86	90,75%
2014	\$ 445.993,14	\$ 445.326,74	99,85%
2015	\$ 570.656,79	\$ 525.685,17	92,12%
2016	\$ 288.790,24	\$ 284.997,90	98,69%
2017	\$ 233.029,95	\$ 233.029,95	100,00%
2018	\$ 1.475.943,45	\$ 1.135.309,77	76,92%
*2019	\$ 832.976,52	\$ 502.356,58	60,31%
2020-2021	\$ 1'707.125,33		

Fuente: Cédulas Presupuestarias – (2008-2019) Esigef

Elaborado por: Ministerio del Trabajo – PETI

*2019 Corte 27 de junio de 2019.

MISIÓN

Reducir la incidencia de las peores formas del trabajo infantil en el Ecuador, bajo las competencias del Ministerio del Trabajo

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

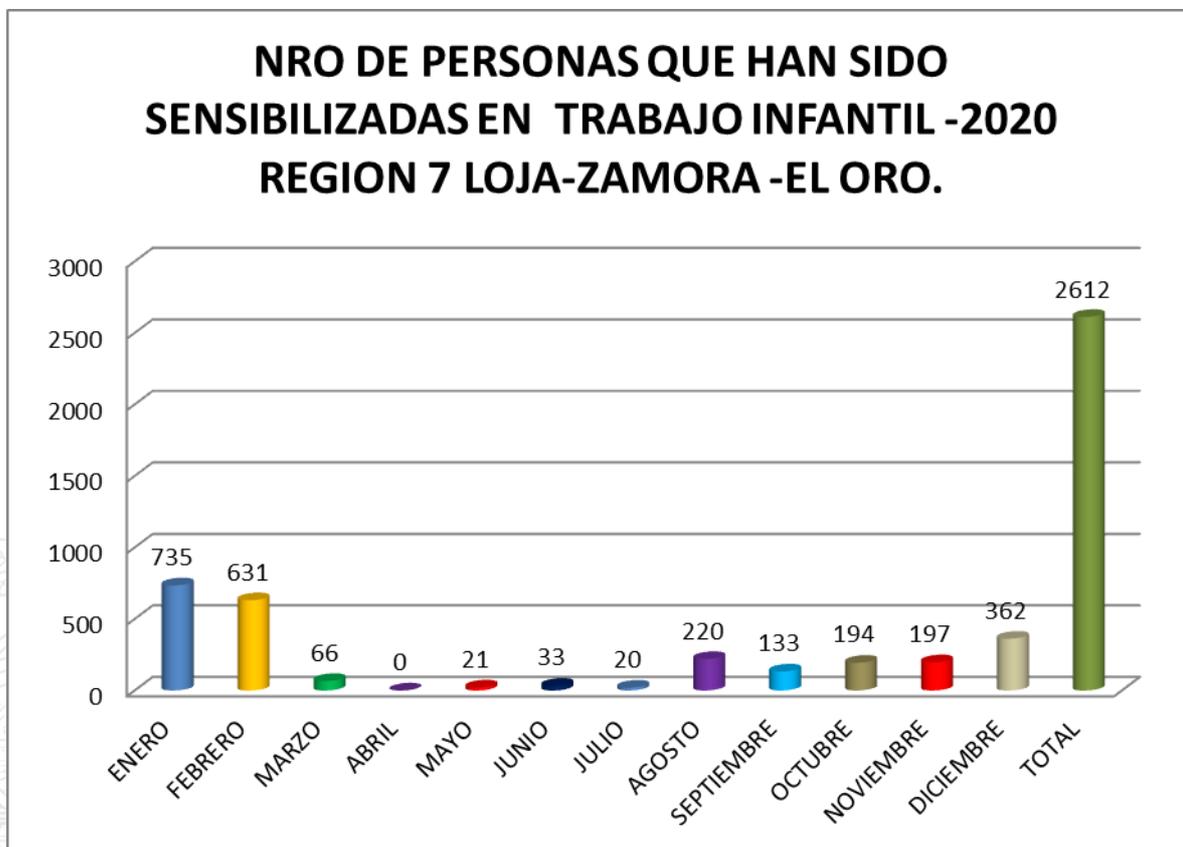
- Fortalecer el marco legal y mecanismos de regulación de la normatividad local referente a trabajo infantil, a través de asistencia técnica a GAD's
- Diseñar y proponer estrategias seccionales para la protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes vulnerables frente al trabajo infantil.
- Fortalecer técnica y operativamente el componente de inspecciones direccionadas a la empresa privada para el combate al trabajo infantil.
- Modificar patrones culturales que naturalizan el trabajo infantil, a través de procesos de sensibilización con actores estratégicos y grupos en situación de trabajo infantil.
- Garantizar la protección de los niños, las niñas y los adolescentes de todo tipo de explotación laboral y económica, a través de procesos de verificación en acompañamiento a inspecciones con componente erradicación del trabajo infantil.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

1. COMPONENTE CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIONES Y DIFUSIÓN



A través de la coordinación interinstitucional se ha logrado llegar a la población a través de talleres de sensibilización y difusiones en casas abiertas y ferias ciudadanas, se ha logrado llegar a un total de 2612 personas sensibilizadas de forma directa e indirecta desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.



2. COMPONENTE MECANISMOS DE VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

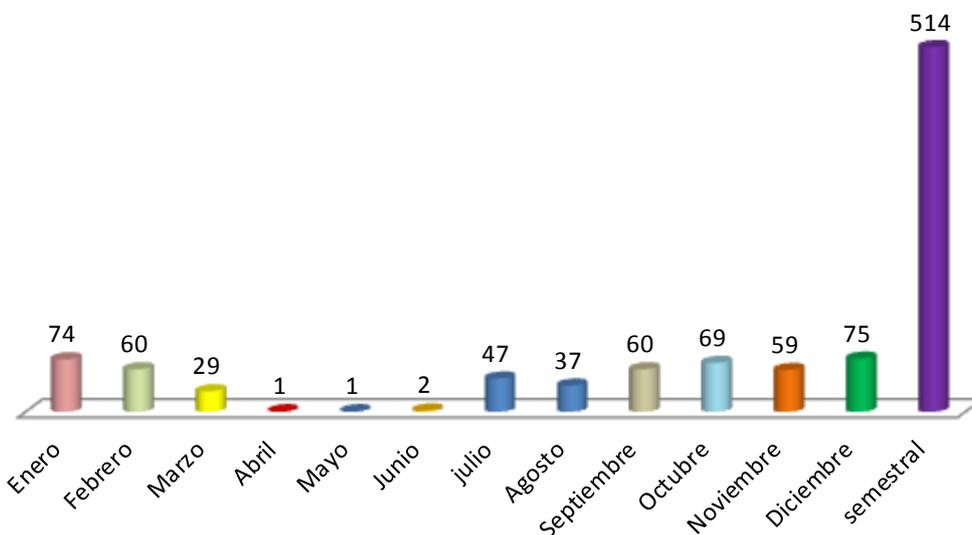
A través de los mecanismo de verificación, seguimiento y control, en los proceso de acompañamiento a inspecciones; y brigadas interinstitucionales, se ha logrado identificar y abordar un total de 143 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, de enero a diciembre de 2020, los cuales a través de la Plataforma del Sistema Único de Registro del Trabajo Infantil (SURTI) han sido derivados a las diferentes instituciones a fin de garantizar la resituación de derechos vulnerados, además de haberse iniciado los procesos administrativos de sanción conforme las atribuciones de esta Cartera de Estado; en este contexto se ha intervenido en los diferentes sectores económicos:

- Mecánicas automotrices e industriales,
- Lavadoras y lubricadoras,
- Ladrilleras,
- Almacenes comerciales,
- Bodegas,
- Minería,

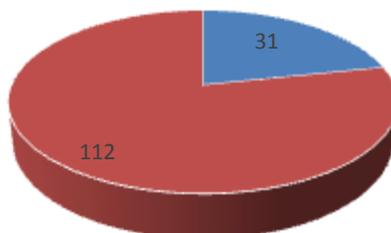


- Arroceras,
- Piladoras,
- Bananeras,
- Mercados,
- Comercio informal.

Nro de acompañamiento a Inspecciones realizadas con énfasis a identificar situación de trabajo infantil en la región 7 Loja - Zamora - El Oro.



NNA IDENTIFICADOS EN CONDICIONES DE TRABAJO INFANTIL REGION 7 (LOJA - ZAMORA - EL ORO)

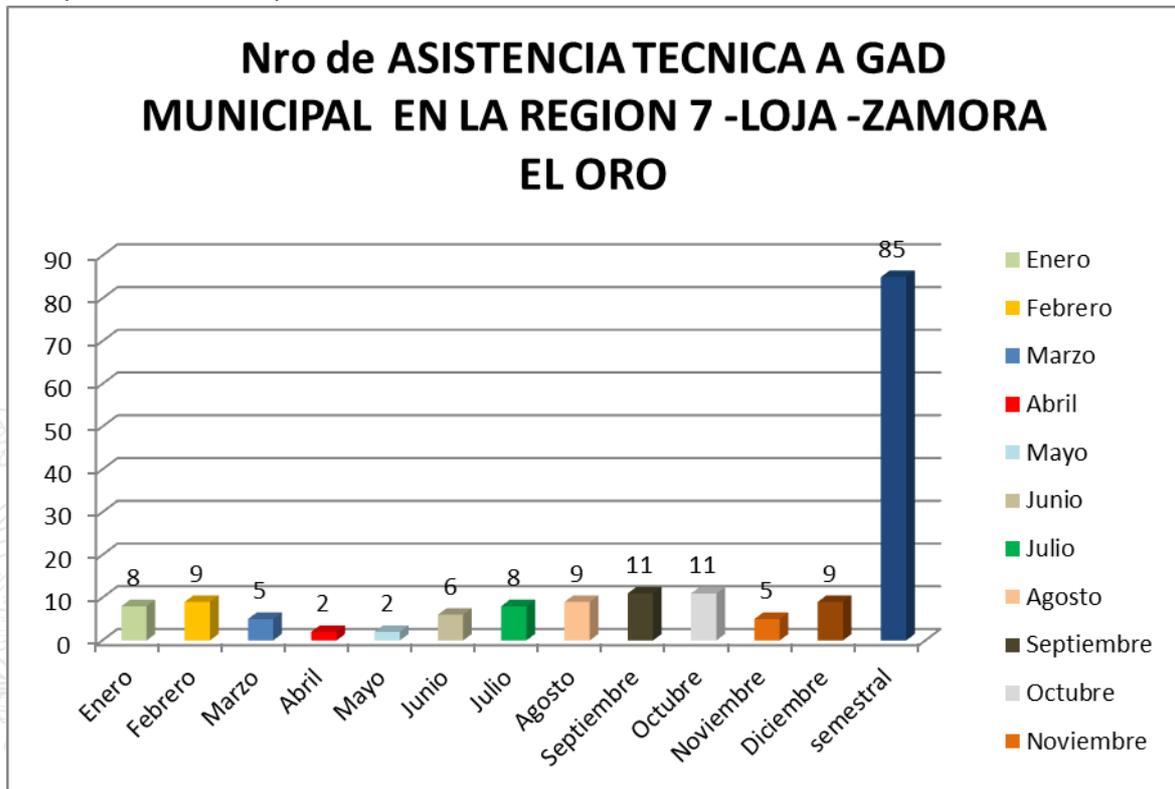


■ NNA BAJO RELACION DEPENDENCIA ■ NNA BRIGARDAS ■ TOTAL



3. COMPONENTE ASISTENCIA TECNICA – GAD’s

En la implementación de la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil, la gestión con los GAD’s Municipales nos permite generar estrategias a través de ordenanzas y resoluciones administrativas que están enmarcadas en las competencias jurídicas de los Gobiernos Autónomos, de esta manera el ordenamiento territorial permite asentar en territorio la política pública desde los espacios de competencia Municipal.



GAD	ACCIONES EN TERRITORIO	ORDENANZAS Y PROCESOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EN PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
Loja	Fortalecimiento institucional	Se socializa y aprueba el plan de acción cantonal para la prevención y erradicación del trabajo infantil
Paltas	Implementación de normativa local	Resolución de restricción de ingreso de niños, niñas y adolescentes en espacios de



		competencia municipal
Machala	Fortalecimiento de la Normativa local	Ordenanza de trabajo infantil, aprobada con fecha
Machala	Procesos de investigación y diagnostico Local	Levantamiento de información y diagnostico situacional del Trabajo Infantil en el Cantón Machala

4. COMPONENTE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

A través de los acercamientos continuos con los sectores mineros de la provincia de Zamora Chinchipe, se ha logrado sensibilizar a los operadores mineros en la importancia de mantener libre de trabajo infantil sus frentes de explotación, con el fin de generar procesos de sensibilización se colocan vallas informativas de prohibición de trabajo infantil en la zona minera. En este contexto las Asociaciones Mineras ubicadas en los sectores Nambija del Cantón Zamora y Chinapintza del Cantón Paquisha, promueven la ejecución de procesos de prevención y erradicación del trabajo infantil, garantizando la protección efectiva de niños, niñas y adolescentes y la cero tolerancia al trabajo infantil.

Unas de las estrategias que se ha implementado es al momento de encontrar niños, niñas y adolescentes mayores de 15 años, se ha procedido a realizar proceso de desvinculación laboral y mientras que, cuando son adolescentes trabajadores en edad admisible al empleo se recomienda al empleador la regulación y reconversión laboral y en algunos casos muy específicos, al no subsanar la violentación de derechos laborales, se ha procedido a establecer sanción administrativa al empleador.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

- (Deben estar de acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos)

ACTIVIDADES POR REALIZAR

1. Procesos de verificación y acompañamiento a inspecciones en las zonas agrícolas de frontera (Zapotillo y Macara), inspecciones de trabajo en ladrilleras del cantón Catamayo, brigadas intersectoriales en los cantones de Loja, Paltas, Puyango, Celica y Pindal, realizar el barrido en procesos de inspección direccionada en las bananeras de la provincia de El Oro.
2. Retomar y fortalecer el plan binacional de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Frontera sur de Ecuador y Norte del Perú.



3. Fortalecer la alianza público – privada en la firma de la carta compromiso de cero tolerancias al trabajo infantil en las zonas mineras de Chito y Nambija, de la provincia de Zamora Chinchipe.

CONCLUSIONES

Se puede concluir que a través de los diferentes componentes de acción del proyecto PETI, se ha logrado disminuir la incidencia del trabajo infantil bajo relación de dependencia, además de concretar acciones estratégicas con los GAD's, que permite reducir el impacto del trabajo infantil en los espacios de competencia municipal.

RECOMENDACIONES

Se recomendaría, disponer a los inspectores la importancia de manejar la Ficha de registro de niño, niña y adolescente trabajador, con el fin de levantar la información en los procesos de inspección que se realiza sin el apoyo del técnico PETI, además de resolver los procesos administrativos en el tiempo máximo de 21 días, a partir de la audiencia, a fin de garantizar la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil bajo relación de dependencia.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Jonathan Darío Méndez Duran	Analista Senior en Atención al Usuario	
Revisado por:		Director/a	
Aprobado por:		Subsecretario/Coordinador	

